

6. En la página 190, columna derecha, letra e), donde dice: «(0-20%)», debe decir: «(0-10%)».

7. En la página 207, columna izquierda, letra l) de la estipulación sexta, donde dice: «(... con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de Subvenciones.)», debe decir: «(... con lo dispuesto en la Orden reguladora.)».

Sevilla, 26 de febrero de 2008

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, por la que se convoca la II Edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual.*

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, dispone entre las funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía las de fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

El Consejo Audiovisual de Andalucía con el propósito de cumplir las funciones citadas está desarrollando las iniciativas que lo hagan posible y, como resultado de ellas, ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, con cuya entidad se ha suscrito convenio a efectos de la financiación de la convocatoria que se realiza mediante la presente resolución.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de 10 de enero del 2008, ha adoptado acuerdo consistente en que se proceda a la convocatoria del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual y, dando cumplimiento al acuerdo referido, el Presidente del Consejo Audiovisual dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Artículo Único: Se convoca la II edición del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual, conforme a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El Consejo Audiovisual de Andalucía convoca, con la colaboración de Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural, el II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual. Con esta iniciativa, ambas instituciones quieren fomentar y resaltar los valores de la comunicación audiovisual, contribuyendo a su mejora y propiciando el desarrollo de una comunidad socialmente avanzada, innovadora, justa y solidaria en Andalucía.

Segunda. Solicitantes y requisitos de los trabajos.

A esta convocatoria podrán presentarse obras escritas originales e inéditas en lengua española, individuales o colectivas, realizadas por personas de cualquier nacionalidad. Se admitirán los ensayos sobre comunicación audiovisual, en toda la amplitud del concepto, pudiendo concurrir obras elaboradas desde cualquiera de las áreas del conocimiento. Se apreciarán, junto con el rigor del contenido, la calidad de la expresión y el hecho de que sean asequibles a un amplio público. Los trabajos que hayan recibido alguna ayuda pública para su realización deberán hacerlo constar, mencionando el origen y su importe. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados

con anterioridad. Estos ensayos o trabajos de investigación deberán tener una extensión mínima de 100 folios y una extensión máxima de 300 folios, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), mecanografiados a doble espacio por una sola cara. El trabajo escrito deberá tener carácter autosuficiente, sin apoyo de otro material adicional. Los originales se remitirán dentro del plazo y al lugar señalados en las presentes bases, en sobre cerrado, en el que figurará en su exterior la siguiente leyenda: «II Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual». En el interior del sobre se incluirá la solicitud de presentación conforme al modelo que se adjunta a estas bases, un sobre menor, a modo de plica, que contendrá un breve currículo del autor/a/es y seis copias del trabajo más un disco con la versión digital.

Única y exclusivamente para los participantes residentes en el extranjero se admitirá el envío del trabajo en soporte informático y en formato Word a través de la dirección de correo electrónico premioayala.caa@juntadeandalucia.es, siendo remitido en otro archivo diferente los datos pertenecientes a la plica. El título del segundo archivo ha de ser coincidente con el del ensayo presentado. Se enviará acuse de recibo a todos los participantes. La presentación al Premio dentro del plazo indicado lleva implícito el compromiso individual o colectivo de no retirar su original antes de hacerse público el fallo del jurado.

Tercera. Plazo de presentación.

Los ensayos o trabajos de investigación en Comunicación Audiovisual que concurren a este Premio deberán ser remitidos por su autor/a/es al Consejo Audiovisual de Andalucía (Avda. República Argentina, núm. 24, 1.º 41011, Sevilla) antes del 16 de julio de 2008. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez transcurrido. Los impresos de presentación de candidaturas estarán a disposición de las personas interesadas en la antes mencionada sede del Consejo Audiovisual de Andalucía y en la página web del mismo: [www.consejoaudiovisualdeandalucia.es](http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es).

Cuarta. Dotación del premio.

La dotación económica del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual será de 30.000 euros a la obra que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría absoluta de los votos de los miembros del jurado, se considere más cualificada. La dotación económica del premio estará sujeta a las obligaciones tributarias vigentes. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del trabajo premiado para su divulgación y publicación en libros, catálogos, carteles, guías u otros soportes editados o producidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía. Este organismo podrá publicar el trabajo en su totalidad, resumido o por partes, en cualquier idioma. En todos los casos hará constar la autoría, con pleno respeto de todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a los autores/as.

Quinta. Resolución.

El jurado del II Premio internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual estará formado por cinco personas, de acuerdo con la siguiente composición:

- Un miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Una persona designada por la Fundación Francisco Ayala.
- Una persona designada por Fundación Cajasur. Obra social y cultural.
- Dos personas del área de la comunicación audiovisual de reconocido prestigio en el ámbito académico y/o profesional designadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasur. Obra social y cultural.

El Premio será concedido íntegro a una sola obra, y en ningún caso podrá repartirse. No obstante, si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados reuniera la calidad mínima exigible o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el jurado podrá declararlo desierto. Asimismo, si la calidad de los trabajos presentados así lo requiere, el jurado podrá realizar entre una y tres menciones de honor. Las obras no seleccionadas para el premio quedarán a disposición de los autores durante los dos meses posteriores al fallo en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía. Una vez superado este plazo, la entidad organizadora no se hará responsable de su custodia.

Sexta. Entrega de premios.

La entrega del Premio se realizará en el transcurso de un acto público que se celebrará en fecha y lugar que se comunicarán al efecto.

Séptima. Interpretación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases. La interpretación de estas bases queda sujeta al criterio del jurado.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.